

# **PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LAS Y LOS PRODUCTORES DE NOPAL**

1. Información de referencia

**Modalidad y clave**  
Presupuestaria: 321 206 111190 4419 1100

**UR: ALCALDÍA MILPA ALTA**

**Nombre del Programa Social:**  
**PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LAS Y LOS PRODUCTORES DE NOPAL**

**Año de inicio del programa:**  
**2002**

**Antecedentes del Programa Social**

En el año 2002, la Alcaldía de Milpa Alta, diseño y opero la acción social denominada "Programa de Dotación de Abono Orgánico", el cual consistía en un subsidio para la adquisición de abono orgánico estiércol, dirigido a pequeños productores de nopal, cuyo propósito era aportar fertilización orgánica para mejorar la capacidad productiva de las unidades de producción nopal verdura.

En el ejercicio 2005, 2007 y 2009 se incrementó el apoyo y número de productores, para el ejercicio 2010 el programa se reconfiguró de la modalidad de abono orgánico a Programa Integral, donde el objetivo se encamina a fortalecer la producción, transformación y comercialización mediante la apertura de nuevas líneas de apoyo, como la compra de insumos, maquinaria, herramienta, capacitaciones, etc., para el año 2015 el programa pasa de ser una acción social a la modalidad de Programa Social, atendiendo a un padrón de 5,350 productores, para el año 2018 se incrementó el presupuesto y el número de productores dejando un padrón de 5,560 productores.

2. Presupuesto

**Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$63,940,000	\$63,940,000
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>total</b>	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$59,920.00	\$63,940,000	\$63,940,000

**Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Local</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Federal</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	100	100	100	100	100	100

**Consideraciones sobre el presupuesto**

El presupuesto destinado para el Programa Integral de apoyo a los Productores de Nopal forma parte del Presupuesto destinado a la Alcaldía de Milpa Alta, para el ejercicio 2018 se incrementó el número de productores beneficiados respecto a los ejercicios anteriores beneficiando a un total de 5560 productores, ejerciendo un recurso total de \$63,940,000.00 (sesenta y tres millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

3. Resultados del Programa Social

**Información de su indicador a nivel Fin**

Nombre del indicador: INGRESO PROMEDIO DE LAS Y LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS

Descripción: Contribuir al incremento de los ingresos económicos de las y los productores de nopal de la Delegación Milpa Alta, mediante la entrega de apoyos económicos que permitan elevar la competitividad de la producción del nopal verdura.

Método de cálculo: Remuneración promedio de las y los productores de nopal beneficiados entre la remuneración promedio de las y los productores antes de ingresar al Programa por 100.

Unidad de Medida: Ingreso Promedio

Frecuencia de Medición: Anual

Sentido del indicador: Positivo

Línea Base: Remuneración

Año de Línea Base: 2018

**Información de su indicador a nivel Propósito**

Nombre del indicador: PRODUCCIÓN DE NOPAL VERDURA EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA COMPETITIVA

Descripción: Contribuir a elevar el porcentaje de producción de nopal con certificación (BUMA, SRRC, BPA, PO, Cosecha, Promoción y Ventas).

Método de cálculo: Número de toneladas de nopal producidas con certificación, manejo de buenas prácticas agrícolas entre número de toneladas de nopal producidas por 100

Unidad de Medida: Toneladas

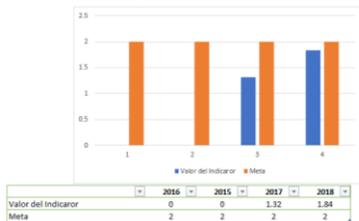
Frecuencia de Medición: Anual

Sentido del indicador: Calidad

Línea Base: Toneladas producidas

Año de Línea Base: 2018

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**



**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

De acuerdo al último dato se producen alrededor de 300,000 toneladas de nopal verdura anualmente, dentro del Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal se benefició aproximadamente a 58 hectáreas de nopal que cuentan o están en proceso de certificación en las diferentes vertientes, lo que representa un promedio aproximado de 5,510 toneladas producidas en el manejo de buenas prácticas, representando con esto el 1.84% del total de la producción anual. El Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2018, coadyuva con los productores con el propósito de fortalecer la cadena productiva y darle un valor agregado a la producción primaria, tecnificando la producción.

**Resultados del Programa Social**

En la preservación de la actividad productiva de acuerdo al último registro del INEGI se tienen registradas 2226 hectáreas de nopal verdura en el CENSO 2017, el Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal en su ejercicio 2018 se beneficiaron a 842.28 hectáreas, beneficiando a un 37.85% de las plantaciones existentes, cumpliendo con el objetivo principal en la preservación de la Actividad, ya que es una de las principales actividades económicas dentro de la demarcación territorial.

4. Usuarios

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
Se realizaron 560 cuestionarios, que representa un muestreo del 10 por ciento del total de beneficiarios del Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal.	Los beneficiarios manifestaron que el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal es de gran importancia ya que coadyuva con ellos a mejorar la producción, teniendo como resultado lógico un mayor ingreso a la economía familiar, siendo este el principal sustento económico de los productores, preservando las actividades agrícolas y el medio ambiente.

**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas**

5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas

En el ejercicio 2018, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, llevo a cabo la Revisión a la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México al ejercicio 2017, en específico a los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó la Evaluación Interna Integral para los ejercicios 2015, 2016, 2017 del Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal con número 378, vigésima época de fecha 2 de agosto.

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Altepetl	CDMX	Apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.	"Centil": Fomento a la producción agroecológica e innovación tecnológica, asociativa y comercial para núcleos agrarios y pequeños propietarios que conforman el Suelo de Conservación de la Ciudad de México.	Producción sustentable, Mecanización y apoyo tecnológicos, Proyectos	Sí	Sí	El PIAPN tiene como objetivo contribuir a fortalecer al sector agrícola de la comunidad indígena de Milpa Alta, mediante el fomento a la producción transformación y comercialización del nopal verdura, contribuyendo al ingreso familiar, dentro de un marco de conservación de los recursos naturales, el Programa Altepetl es complementario al PIAPN, puesto que el universo atendido a través del PIAPN es superior al proyectado en el Altepetl.

7. Conclusiones

**Conclusiones**

El Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal coadyuva con el sector agrícola más importante de la Alcaldía contribuyendo al fortalecimiento del sector productor de nopal, mediante el apoyo a la cadena productiva desde la producción primaria, la transformación, la industrialización y la comercialización de la cactácea. Mediante las ayudas otorgadas a los pequeños productores de nopal la Alcaldía de Milpa Alta ha incentivado la preservación de las parcelas agrícolas, siendo estas una fuente importante para la conservación de nuestros recursos naturales.

Asimismo, el PIAPN atiende a productores hombres y mujeres fomentando la equidad de género desde la participación social y en la integración de los padrones de beneficiarios.

8. Padrón de Beneficiarios

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

Con el objetivo de cumplir con el artículo 58 de Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal durante el proceso de registro del Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal se integran al expediente de cada beneficiario los documentos que contienen los datos mínimos para conformar el padrón de beneficiarios de conformidad con la Ley de Desarrollo Social, asimismo en la solicitud de registro se recaban los datos de conformidad al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	Jefatura de Unidad de Agroindustria	5862 3150	1813	<a href="mailto:geovani.garcia@milpa-alta.cdmx.gob.mx">geovani.garcia@milpa-alta.cdmx.gob.mx</a>
Área de Evaluación del Programa	Dirección General de Planeación del Desarrollo	58623150	1801	<a href="mailto:claudia.perez@milpa-alta.cdmx.gob.mx">claudia.perez@milpa-alta.cdmx.gob.mx</a>
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemail.com

# **PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL (PRODESEC) 2018**

1. Información de referencia

**Modalidad y clave** UR: DELEGACIÓN MILPA ALTA  
**Presupuestaria:** 311 213 11190 4419 1100

**Nombre del Programa Social:** PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL (PRODESEC)

**Año de inicio del programa:** 2015

**Ultimo año de operación:** Caso de programas que dejaron de operar

**Antecedentes del Programa Social**

La Jefatura Delegacional en Milpa Alta, implementó del 2008 al 2014 la Acción social Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) dictaminada en el 2015 por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) como un Programa Social que está encaminado a implementar una política económica y social, que permita Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias, agroindustrial y eco turismo de la población rural de la delegación Milpa Alta.

2. Presupuesto

**Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$4,000,000	\$4,000,000	\$4,500,000	\$4,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>total</b>	<b>\$2,000,000</b>	<b>\$2,000,000</b>	<b>\$2,000,000</b>	<b>\$2,000,000</b>	<b>\$2,000,000</b>	<b>\$2,000,000</b>	<b>\$4,000,000</b>	<b>\$4,000,000</b>	<b>\$4,500,000</b>	<b>\$4,500,000</b>	<b>\$2,500,000</b>	<b>\$2,500,000</b>

**Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100%	100%	100%	50%	56%	100%
Federal	0%	0%	0%	50%	44%	-
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Consideraciones sobre el presupuesto**

Los recursos del PRODESEC provienen del presupuesto asignado a la Delegación (Capítulo de Gasto 4000) En el ejercicio fiscal 2016 la Delegación Milpa Alta en mezcla de recursos con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ejecutaron el Programa con su aportación de \$ 2 000 000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) y la Delegación Milpa Alta contribuyo con el monto de \$ 2 000 000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) sumado estos recursos nos da un total de \$ 4, 000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) En el ejercicio fiscal 2017 la Delegación Milpa Alta en mezcla de recursos con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ejecutaron el Programa con su aportación de \$ 2 000 000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) y la Delegación Milpa Alta contribuyo con el monto de \$ 2 500 000.00 (dos millones Quinientos de pesos 00/100 M.N.) sumado estos recursos nos da un total de \$ 4, 000,000.00 (Cuatro millones Quinientos mil de pesos 00/100 M.N.) En el ejercicio fiscal 2018 la Delegación Milpa Alta ejecuto el Programa con un monto de \$2,500,000.00 (Dos millones Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

3. Resultados del Programa Social

**Información de su indicador a nivel Fin**

Nombre del indicador: Indicador de eficiencia presupuestal

Descripción: Mediante el otorgamiento de apoyos económicos por medio de transferencias monetarias para la modernización de los sistemas productivos, industrialización y comercialización.

Método de cálculo: Recurso ejercido/Recurso autorizado \*100%= de eficiencia presupuestal.

Unidad de Medida: Porcentaje %

Frecuencia de Medición: Anual  
 Línea Base: Ejercicio 2018  
 Año de Línea Base: 2015

Sentido del indicador: positivo

**Información de su indicador a nivel Propósito**

Nombre del indicador: Indicador de eficiencia

Descripción: Impulsar el desarrollo de los diferentes sectores productivos, que residan y produzcan al interior de la demarcación a través del otorgamiento de apoyos económicos por medio de transferencias monetarias para la implementación de proyectos productivos de inversión.

Método de cálculo: Número de proyectos apoyados / Número de Proyectos meta \*100= % de eficiencia de proyectos apoyados

Unidad de Medida: Porcentaje %

Frecuencia de Medición: anual  
 Línea Base: Ejercicio 2018  
 Año de Línea Base: 2015

Sentido del indicador: ascendente



**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

Del período comprendido del 2015 al 2018, la operación y ejecución del programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC), se logró cumplir con la meta establecida al cien por ciento en tiempo y forma. Ya que el objetivo principal es coadyuvar en el impulsó del desarrollo de los diferentes sectores productivos en la demarcación, beneficiando a un total de 250 productores y productoras en la demarcación.

**Resultados del Programa Social**

Con el otorgamiento de los apoyos económicos a través del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) que lleva a cabo la Delegación Milpa Alta, mediante de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, se benefició a un total de 250 productores y productoras de los cuales 142 son mujeres y 108 hombres, de acuerdo a los rangos de edad entre la población fueron: Jóvenes de 18 a 20 años: 5 mujeres y 10 hombres Personas adultas 21-32: 43 mujeres y 27 hombres Personas adultas > 62: 94 mujeres y 71 hombres.

4. Usuarios

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
Se realizaron veinticinco cuestionarios, que representa un muestreo del 10% del total de beneficiarios del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC).	Los beneficiarios del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC), manifestaron que fue de gran importancia para su economía familiar y para su comunidad, el Programa generó empleos directos. Así también la información brindada del Programa fue clara y fácil.

Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas

Por medio del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC)**, el cual aparece publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México No. 354 TOMO II Vigésima Época de fecha 29 de junio de 2018.

5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena	FEDERAL Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Contribuir al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con la implementación de proyectos productivos y turísticos; acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; generación de valor agregado, acceso al crédito y apoyo a la comercialización; mediante la realización de procesos de planeación, desarrollo de capacidades y asistencia técnica, desde una perspectiva participativa, territorial y de género, para alcanzar su desarrollo integral, intercultural y sostenible.	Municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas, o las formas de organización que éstas determinen, así como mujeres y hombres mayores de edad que solicitan apoyo del Programa en el ejercicio fiscal vigente, que habitan en la cobertura establecida en las presentes Reglas de Operación.	Mezcla de recursos económicos	Si	Si	El PROFOSEC, busca fortalecer los diversos sectores de la economía de toda la demarcación Milpa Alta, no solo a las comunidades indígenas, a través de la implementación de proyectos productivos que propicien la generación de empleos directos en el mediano y largo plazo

Conclusiones

Los principales logros del Programa Social: “**Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) del 2015 al 2018**”, es el cumplimiento de las metas establecidas desde el 2015, mediante el cual se ha realizado un ejercicio correcto de los recursos asignados, del cual se obtuvo un aumento significativo en el ejercicio 2017 con un 25%; aunado a esto se requiere la continuación del Programa Social con el otorgamiento de apoyos económicos en la implementación de proyectos productivos de inversión y fortalecimiento de unidades productivas, para mejorar el ingreso familiar y fomentar el autoempleo directo e indirecto que genere gran impacto en el bienestar social; mejorando la calidad de vida de los beneficiarios y de sus familias, a la luz de la restauración de la política social en 2019.

**Derivado de la reestructuración de Gobierno en la Alcaldía de Milpa Alta, el Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) ahora Programa de Fortalecimiento Sectorial (PROFOSEC)** a cargo de la Dirección General de Planeación del Desarrollo para enunciar con claridad su objetivo.

7. Conclusiones

8. Padrón de Beneficiarios

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, uno de los objetivos de la Meta Nacional denominada México Incluyente, fue garantizar el ejercicio efectivo de los derechos para el desarrollo social para toda la población, para lograrlo, fue necesario desarrollar políticas públicas que promovieron la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, con base en evidencias estadísticas, a través de tres Estrategias Transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género. Cada orden de gobierno reportó las características de los programas que maneja (clasificados de acuerdo a su población objetivo, tipos de apoyo, cobertura, entre otros elementos, a nivel Federal, Estatal y Municipal para poder detectar duplicidades, sinergias y complementariedades entre programas y poder mejorar la eficiencia del gasto público y la eficacia de los programas en el combate a la pobreza).

Artículo 70, fracción XVI, inciso g) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Artículo 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados  
 Artículo 11, 17, 27, 38 y 39 de la Ley General de Desarrollo Social  
 Artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría

1

9. Datos de

Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa J.U.D. de Proyectos Productivos	58-62-31-50	EXT.1807	rafael.filigrana@milpa-alta.cdmx.gob.mx
Área de Evaluación del Programa Dirección General de Planeación del Desarrollo	58-62-31-50	EXT.1801	claudia.perez@milpa-alta.cdmx.gob.mx
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemail.com

2

**PROGRAMA DE  
MEJORAMIENTO  
SUSTENTABLE EN SUELO DE  
CONSERVACIÓN DE MILPA  
ALTA 2018  
(PROMESSUCMA)**

1. Información de referencia

**Modalidad y clave** UR: Delegación Milpa Alta  
**Presupuestaria:** 215 216 111190 4419 1100

**Nombre del Programa Social:** Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2018 (PROMESSUCMA)

**Año de inicio del programa:** Inicia en el año 2009

**Antecedentes del Programa Social**

Como programa social inicia en el año 2009, denominado Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA), en el año 2016 cambia a Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación (PROMESSUCMA). El Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA), atiende la creciente demanda de los servicios ambientales, a través de proyectos ecológicos que mejoren, mantengan, restauren y otorguen mejoras a la comunidad de la Delegación Milpa Alta.

2. Presupuesto

**Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	5,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	6,690,111.14	7,000,000.00	6,999,999.98	7,000,000.00	6,999,996.49	7,000,000.00	6,999,668.07	7,000,000.00	7,000,000.00
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>total</b>	5,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	6,690,111.14	7,000,000.00	6,999,999.98	7,000,000.00	6,999,996.49	7,000,000.00	6,999,668.07	7,000,000.00	7,000,000.00

**Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Local</b>	100	100	100	100	100	100
<b>Federal</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	100	100	100	100	100	100

**Consideraciones sobre el presupuesto**

Durante el ejercicio fiscal 2018 el programa apoyó a 321 productores de maíz y 50 proyectos grupales beneficiando 374 ciudadanos, en total se beneficiaron 695 de los cuales 351 son hombres y 344 mujeres, este número de beneficiarios se alcanzó con un monto presupuestal de 7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se logró incidir en la meta de 60,786,200 m2 en suelo de conservación de la demarcación con las siguientes acciones: Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables, Conservación y vigilancia de los Recursos Naturales, Agroecología, Agroforestería y Energías Renovables. No omito mencionar que en comparación con años anteriores el monto presupuestal no tuvo aumentos.

La demarcación de Milpa Alta es una región en la que las condiciones para el desarrollo son desfavorables para el medio ambiente, la creciente demanda de servicios, el crecimiento poblacional y urbano son los principales factores que agravan la problemática que afecta al medio ambiente, la actividad humana ha deteriorado el suelo de conservación, por lo tanto; la inversión para mitigar estos problemas siempre será ascendente, sin embargo; Los resultados obtenidos por el programa justifican los recursos programados y ejercidos para realizar las acciones del programa, pero siempre será necesario aumentar la inversión para la conservación, protección, restauración y mejoramiento de los recursos naturales de la alcaldía de Milpa Alta.

3. Resultados del Programa Social

**Información de su indicador a nivel Fin**

Nombre del indicador: Porcentaje de protección de suelo de conservación

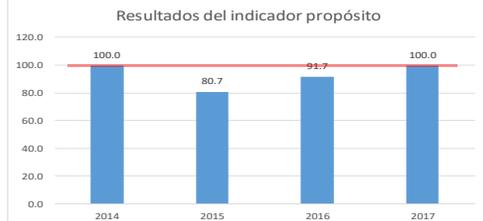
Descripción:	Cuantifica el número de metros protegidos		
Método de cálculo:	(Total de metros cuadrados protegidos / metros cuadrados proyectados por año)*100		
Unidad de Medida:	Porcentaje		
Frecuencia de Medición:	Mensual	Línea Base:	100
	Positivo	Año de Línea Base:	2017

**Información de su indicador a nivel Propósito**

Nombre del indicador: Porcentaje de proyectos desarrollados

Descripción:	El indicador cuantifica el número de proyectos desarrollados en suelo de conservación		
Método de cálculo:	(Número de proyectos desarrollados/Número de proyectos aprobados)*100		
Unidad de Medida:	Porcentaje		
Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base:	99.99
	Positivo	Año de Línea Base:	2017

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**



**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

Cabe señalar que en el ejercicio 2017 el indicador de propósito cuantifico el porcentaje de ayudas y su fórmula de cálculo es (El número de Ayudas proyectos atendidos/Ayudas proyectos solicitados) \*100. Para el ejercicio 2018 el programa identificó correctamente el problema al que va dirigido y está diseñado para mitigarlo. El diseño del indicador cuantifica el número de proyectos desarrollados la anterior es adecuado para medir con alta confiabilidad el propósito del programa ya que considera la variable pertinente para alcanzar el objetivo del programa.

**Resultados del Programa Social**

Con base en los resultados arrojados por los indicadores del programa, se observa que se ha cumplido con las metas programadas consideradas en el plan operativo anual, durante el ejercicio fiscal 2018 se apoyó a 321 productores de maíz y 50 proyectos grupales beneficiando 374 ciudadanos, en total se beneficiaron 695 de los cuales 351 son hombres y 344 mujeres, este número de beneficiarios se alcanzó con un monto presupuestal de 7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se logró incidir en la meta de 60,786,200 m2 en suelo de conservación de la demarcación con las siguientes acciones: Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables, Conservación y vigilancia de los Recursos Naturales, Agroecología, Agroforestería y Energías Renovables. No omito mencionar que en comparación con años anteriores el monto presupuestal no tuvo aumentos. Lo anterior demuestra que ha sido correcta la canalización de recursos a los proyectos de cada línea de acción, con ello se cumple con los objetivos del programa que consiste en el cuidado, conservación, protección de los recursos naturales de la Alcaldía de Milpa Alta.

4. Usuarios

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
El objetivo de la encuesta es la de recopilar información precisa sobre la satisfacción de los usuarios, para ello; Se realizó una encuesta con una muestra de 10 % del universo de referencia, en donde más del 95% menciona que había recibido una MUY BUENA orientación sobre las dudas que tenían sobre el ingreso al programa.	la valoración cuantitativa de los usuarios califica de satisfactoria la atención del personal y la ejecución del programa obteniendo con ello; la información necesaria para mantener y fortalecer las prácticas, lineamientos y principios que rigen en el personal de la Subdirección de Proyectos Ambientales.

**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas**

El programa ha atendido en todos los aspectos las recomendaciones formuladas en evaluaciones anteriores con la finalidad de lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad en la operación del programa, no omito mencionar que durante el ejercicio 2017 y 2018 no se realizaron auditorías. En relación a evaluaciones anteriores el programa presenta un buen nivel de cumplimiento en los objetivos y metas programadas, en general los efectos obtenidos han sido positivos, como parte importante de lo anterior son los mecanismos de control y monitoreo de los proyectos aprobados e implementados. En atención a los informes es importante señalar que se realiza un calendario de seguimiento y monitoreo para realizar los informes mensuales, trimestrales y anuales.

**5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas**
**6. Análisis de similitudes o complementariedades**

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Altepetl	Ciudad de México	Apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agro-ecosistemas del Suelo de Conservación mediante el fomento de acciones comunitarias, la retribución por servicios ambientales y el apoyo a actividades productivas agropecuarias en beneficio de los habitantes del Suelo de Conservación de la Ciudad de México, las zonas rurales y la zona patrimonio, así como sus áreas de influencia.	Suelo de Conservación de la Ciudad de México, las zonas rurales y la zona patrimonio, así como sus áreas de influencia.	Mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales, de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.	Si	Si	El Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA, en su línea de acción; de protección a males nativos el objetivo; es exclusivamente la conservación de la semilla originaria de la comunidad, su finalidad no es la de apoyar a las actividades productivas, manteniendo la sustentabilidad del programa, por ello; es importante fortalecer el programa, en este sentido no existe similitud entre el PROMESSUCMA y ALTEPETL, además; implementa acciones específicas para la cosecha de agua pluvial en la comunidad para mejorar las condiciones de vida de la comunidad, a esto se suma la protección del medio ambiente. Es decir, el programa además de conservar, proteger, restaurar previene el impacto negativo del uso de combustibles con la línea de acción energías renovables, promueve el uso eficiente del agua, la cultura de la comunidad y la perpetuidad de la semilla utilizada de generación en generación por los productores de la

**Conclusiones**

Con base en los resultados obtenidos por los indicadores del programa para el ejercicio 2018 podemos concluir que la ejecución del programa se realizó de manera satisfactoria, evidencia de ello, es el cumplimiento de metas y objetivos, beneficiando a 695 ciudadanos y protegiendo 60,786,200 m<sup>2</sup>, con una inversión de 7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), lo anterior indica la adecuada canalización de recursos económicos para la protección del suelo de conservación, sin embargo; es necesario mencionar que la inversión en programas con el objetivo de mejorar las condiciones del medio ambiente en la Alcaldía de Milpa Alta siempre será de vital importancia por su aportación a la Ciudad de México y de los habitantes de esta Alcaldía.

**7. Conclusiones**
**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

El padrón de beneficiarios se sujetará al Marco Normativo en torno a la integración de padrones de beneficiarios de programas sociales, el cual tiene su fundamento en el artículo 34 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 56 al 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 10,29 y 97 fracción XII de la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente del Distrito Federal, artículo 122 fracción II inciso r de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**8. Padrón de Beneficiarios**
**9. Datos de Contacto**

Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa Subdirección de Proyectos Ambientales	58 62 31 50	1815	jose.cruz@milpa-alta.cdmx.gob.mx
Área de Evaluación del Programa Dirección General de Medio Ambiente	58 62 31 50	1801	claudia.perez@milpa-alta.cdmx.gob.mx
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemail.com

**JUNTOS AVANZAMOS EN  
GRANDE POR TU  
EDUCACIÓN,  
NIVEL PRIMARIA Y  
SECUNDARIA  
2018**

1. Información de referencia

**Modalidad y clave**  
**UR: Alcaldía Milpa Alta**  
**Presupuestaria: 02CD12-268223-150280-44121100**

**Nombre del Programa**  
**Social: “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” nivel primaria y secundaria**

**Año de inicio del programa: 2002**

**Ultimo año de operación: Caso de programas que dejaron de operar**

**Antecedentes del Programa Social**

La delegación Milpa Alta a partir del inicio de este programa en el año 2002, observando que los jóvenes en rangos de edad de 6 a 15 años que estudiaba en nivel primaria o secundaria abandonaban sus estudios y no cumplían con el objetivo de concluir sus estudios en estos niveles educativos; por ello se crea el Programa Social “Por ti y por tu Futuro” con el objetivo de disminuir esta problemática en la comunidad. Según el análisis observando, este problema principalmente se daba por factores económicos de la población, es decir que las familias por bajos ingresos económicos preferían emplear sus hijos e hijas en actividades laborales (de campo y en el comercio), que apoyarlos en sus estudios, situación que a la fecha no ha disminuido totalmente.....(Anexo 1).

2. Presupuesto

**Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	3,350,000.00	100%	3,350,000.00	100%	3,350,000.00	100%	4,350,000.00	100%	4,430,000.00	100%	3,350,000.00	100%
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

**Consideraciones sobre el presupuesto**

El presupuesto asignado al Programa Social principalmente ha sido de índole local, es decir, la asignación en el Programa Operativo Anual para cada año se incorpora el recurso destinado a este Programa, estimando la necesidades en gasto del proyecto para cada año, con la población que presenta las características de la población beneficiaria (Población en edad de 6 a 15 años de edad, que estudien en nivel primaria o secundaria, que presenten características de vulnerabilidad económica y que radiquen en la demarcación de Milpa Alta) que incorpora el mismo Programa Social; y define los importes totales que destina para la población y características de los beneficiarios que estudian su nivel primaria o de nivel secundaria.

3. Resultados del Programa Social

**Información de su indicador a nivel Fin**

**Nombre del indicador:** La alta marginación y vulnerabilidad económica de grandes sectores de la población en Milpa Alta y que incluye aquella en edades de 6 a 15 años.

**Descripción:** Brindar apoyo económico a la población en edades de 6 a 15 años que se identifique con alta marginación y vulnerabilidad económica en Milpa Alta, que estudie su nivel primaria o secundaria en escuelas públicas de la demarcación.

**Método de cálculo:** (Total de la población marginada o vulnerable económicamente/la población que cursa su básico (primaria y secundaria) \* 100

**Unidad de Medida:** Población con alta marginación/porcentaje de niñas y niños que no alcanzan su objetivo de concluir sus estudios en primaria y secundaria por el factor económico.

**Frecuencia de Medición:** Semestral **Línea Base:** Anexo 2

**Información de su indicador a nivel Propósito**

**Nombre del indicador:** Tasa de población escolar en nivel primaria y secundaria en Milpa Alta con altos índices de marginación económica

**Descripción:** Altos sectores de población en Milpa Alta se encuentran con índices altos de marginación económica y social, por ello tiene el propósito de atender a los niñas y niños en edad de 6 a 15 años, que estudian la primaria o secundaria y se identifican con marginación social, logren concluir sus estudios. (Beneficiarios que recibieron el apoyo con el total del padrón del programa) \* 100

**Método de cálculo:** Beneficiarios/Porcentaje niñas y niños que cursan su primaria y secundaria con marginación económica

**Unidad de Medida:** Beneficiarios/Porcentaje niñas y niños que cursan su primaria y secundaria con marginación económica

**Frecuencia de Medición:** Semestral **Línea Base:** Anexo 3

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**



**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

El Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación en nivel primaria o secundaria”, logra el propósito planteado con la población que incorpora; concluir los estudios que cursan los beneficiarios, sin embargo, en la alcaldía Milpa Alta, según datos que emiten Instituciones Oficiales de estadísticas e indicadores de población, es una de las demarcaciones con altos sectores de población en vulnerabilidad económica y social; por esta razón, toda vez que el recurso presupuestal que se asigna al Programa Social para cada año es limitado, no se alcanza la atención al total de la población en estas necesidad y problemática en Milpa Alta. Por ello, como se analiza en la gráfica, la meta física planteada en el Programa Social y sus Reglas de Operación logra el 100%; sin embargo, derivado del incremento de la población y características particulares en la alcaldía Milpa Alta, no se logra atender al total de población con esta problemática social.

**Resultados del Programa Social**

Los resultados del Programa Social se pueden identificar en razón de la problemática que identifica con la población que beneficia, esto es, que a partir del inicio del Programa se observó que la población en Milpa Alta abandonaba sus estudios desde temprana edad; el detonante era el factor económico en su núcleo familiar; en los años subsiguientes este factor cambia, aunque la problemática de marginación se mantiene, el objetivo actual está dirigido para que los beneficiarios logren terminar sus estudios (primaria o secundaria), por ello, dado que el factor económico de la población en Milpa Alta mantiene carencias económicas altas, el propósito del Programa actual, se establece en el sentido de que todo beneficiario logre concluir sus estudios; de manera alternativa y con actividades complementarias, también busca integrar al beneficiario con su entorno familiar e interés de proyectar mejores condiciones de vida a través de una mejor propuesta educativa.

4. Usuarios

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
El Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación nivel primaria o secundaria”, logró la meta física planteada en sus Reglas de Operación 2018, es decir atender a 1,171 beneficiarios de nivel primaria y 420 beneficiarios en nivel secundaria y de manera similar invertir los \$3,350,000.00 (\$2,240,000.00 en primaria y \$1,008,000.00 para secundaria anual)	Parte importante del Programa Social “Juntos Avanzamos en grande por tu Educación”, fue la valoración que se realizó en el impacto social y de opinión con los beneficiarios (tutores), identificando los resultados cualitativos que también se incorporan en sus Reglas de Operación, para ello, se estableció una Encuesta de opinión a los beneficiarios que contribuyera en analizarlos aciertos y errores del mismo proyecto. Anexo 4.

**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas**

Recomendación de la Contraloría Interna en Milpa Alta por detectar que algunos beneficiarios del Programa delegacional, también se incorporaban y recibían el beneficio que otorga el Programa Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF “Más Becas Mejor Educación”. Atendiendo esta Recomendación, para el segundo semestre del 2018, se dieron de baja del Padrón del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” a 47 beneficiarios que se integraban en ambos Programas Sociales, los cuales fueron verificados en el padrón del DIF.

5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
“Más Becas Mejor Educación”	DIF CDMX	El DIF solicita el promedio general educativo (mayor a 9.0) de los beneficiarios que incorpora al Programa Social. La delegación Milpa Alta observa principalmente la marginación económica en la población y que concluyan los estudios que cursan, no siendo factor de condición el promedio educativo.	Alumnas y alumnos que estudian su primaria o secundaria, en escuelas públicas de la alcaldía Milpa Alta, por lo que el beneficio que entregan ambos Programas Sociales atienden objetivos vinculados a la educación	Contraloría Interna en Milpa Alta	En la población que concidera el Programa; las características de edad y condición educativa de los beneficiarios que incorpora.	Solo en las características de beneficiarios que incorpora cada programa nsocial	La Contraloría Interna en Milpa Alta, recomendo observar a los beneficiarios que se encontraban en ambos padrones y sugirió la cancelación del padrón del Programa Social delegacional, hasta en tanto se aclarara que no se contraponían ambos programas

**Conclusiones**

El Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” en nivel primaria o secundaria, ha contribuido significativamente en la población en edad de 6 a 15 años de las distintas comunidades en Milpa Alta, particularmente en la población que presenta carencias económicas y sociales en su entorno familiar y que cursa estudios de primaria o secundaria; observando que esta población, además de lograr las metas deseadas en su formación educativa, también logra integrarse desde esta edad, a grupos de población con mejores aspiraciones. Un logro relevante que se analiza, es el de alejar a esta misma población de la calle o incluso de vandalismo y consumo de drogas. Aunque el objetivo en corto plazo se cumple parcialmente, queda mucho por realizar en el largo plazo.

En el sentido de carencias en la operación del Programa Social, aún quedan pendientes algunos aspectos por corregir:

- Atención a las comunidades más alejadas con un sentido de equidad en número de población que se integra al programa.
- Capacitación al personal operativo que atiende la población beneficiada.
- Capacitación en temas de derechos humanos.
- Verificar padrones de Programas similares y/o complementarios, particularmente en el objetivo de las Reglas de Operación.

7. Conclusiones

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

Este programa social entrara en vigor a partir de la autorización y publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, observará las disposiciones de las Leyes y Reglamentos que normen a los programas sociales de la misma Ciudad de México, particularmente en integrar sus respectivos padrones de beneficiarios conforme lo establece en su Artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México; Artículo 56 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; Artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

8. Padrón de Beneficiarios

9. Datos de Contacto

Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico	
Unidad Responsable del Programa	Profa. Elia Antonia Serralde Yedra	58 62 31 50	1520	feducativomilpaalta@gmail.com
Área de Evaluación del Programa	Unidad Departamental de Derechos Educativos	58 62 31 50	1520	feducativomilpaalta@gmail.com
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemail.com

## Anexo 1

### Nivel primaria y secundaria

El programa ha tenido modificaciones sustantivas en los años que se ha ejercido; de los más relevantes en citar son: el incremento de beneficiarios para cada ejercicio, el incremento del recurso asignado al programa y por supuesto del apoyo entregado a cada beneficiario; relevante es comentar que para el año 2007, derivado de un estudio realizado sobre desnutrición y sobrepeso en alumnos de nivel primaria por la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco, además de brindar el apoyo económico, se incorporaron despensas con insumos básicos, para este mismo año, se añade la entrega de este beneficio económico a alumnos de nivel secundaria, bachillerato y licenciatura.

Para el año 2008 se retira el apoyo a alumnos de nivel medio superior, toda vez que, en este nivel académico, el Gobierno del Distrito Federal crea el Programa de becas “Prepa sí”. Para el año de 2013 se retira el beneficio de despensa y solo queda el apoyo económico en los niveles de primaria, secundaria y licenciatura. Para el año de 2014 se mantiene la modalidad de apoyo en los mismos niveles, pero cambia el nombre del Programa y queda con el nombre de “Incentivando tu Educación”, a partir del año 2016 el nombre que identifica a este programa es el de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”, así mismo para este año se incorpora un recurso presupuestal adicional que se promueve a través de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por supuesto el número de beneficiarios, con la condicionante que únicamente se contempla el pago a beneficiarios que se incorporan al programa en el segundo semestre del año; esta modalidad de pago único se mantiene en el 2017, para el ejercicio 2018 se busca mantener el beneficio planteado en el Programa, sin embargo, dado que los logros y beneficios se han obtenido en el mediano y largo plazo y la deserción escolar en escuelas públicas ha descendido significativamente, sin embargo el fenómeno de marginación y pobreza en la delegación no ha disminuido, por lo que para este año el enfoque del programa buscará identificar en su población objetivo y beneficiaria, aquella en la que a través de su entorno económico no le permita cumplir con sus logros educativos.

## Anexo 2

En base en las características de la población identificada en la línea base, la población objetivo queda expresada a través de identificar a aquella población demandante y que en su mayoría muestra carencias sociales determinantes para una vida digna y a adquirir conocimiento académico formativo.

## Anexo 3

En el indicador que se incorpora en la Reglas de Operación 2018, aunque pone de manifiesto a que población está dirigido el Programa Social, no define el resultados que pretende alcanzar el Programa Social y solo especifica las características que deberá tener la población beneficiaria que incorporó, sin embargo es importante aclarar que la el resultado final que se buscó mediante este Programa, radicó en que la población beneficiaria lograra su objetivo de concluir sus estudios de nivel primaria o secundaria, en su caso, continuara con el siguiente nivel académico.

## Anexo 4

En el indicador del propósito del Programa Social, se citan las características de la población que incorpora el mismo Programa, sin embargo, aquí se debe considerar que la intención de resultados en alcanzar, se debió establecer en que la población terminara sus estudios e incluso pudiera continuar en el siguiente nivel formativo.

En la gráfica que se integra en la Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales 2019, se integra de datos sobre resultados cuantitativos de población, los cuales, aunque se alcanzaron, según se establece en la Reglas de Operación 2018, también debió incorporar que la población logra su objetivo de concluir sus estudios en el nivel académico.

#### Anexo 5

Resultado de impacto del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” nivel primaria o secundaria.

#### Anexo 6

La difusión del programa se realizará mediante carteles alusivos que se colocaran en los accesos y espacios informativos de los edificios delegacionales destinados a informar a la comunidad; en los accesos a la oficina de la Unidad Departamental de Fomento Educativo; a través de volantes informativos que se distribuirán aleatoriamente en cada poblado de la demarcación y mediante el portal delegacional, esta difusión se realizará a partir de la autorización de las Reglas de Operación y se llevará a cabo durante 45 días después de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

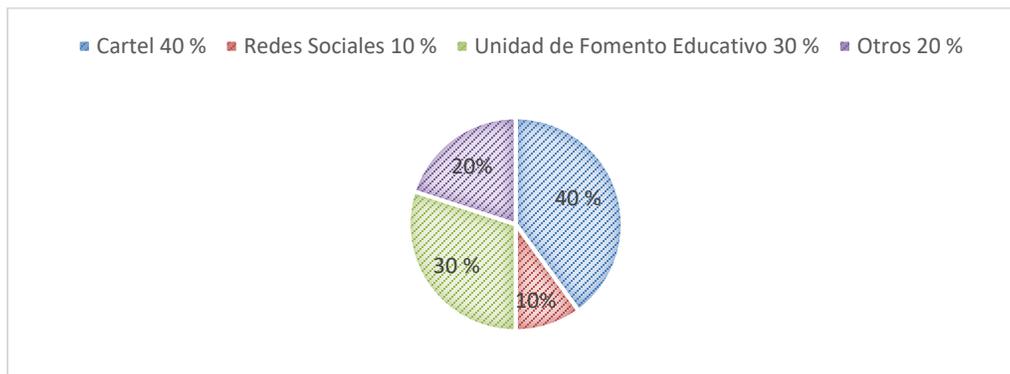
De la misma manera, la población interesada en ser beneficiada de este programa, podrá solicitar información a los teléfonos de la delegación Milpa Alta al 58 62 31 50, en la extensión de la Unidad Departamental de Fomento Educativo 1520, así mismo mediante el correo institucional de la misma Unidad Departamental [feducativomilpaalta@gmail.com](mailto:feducativomilpaalta@gmail.com).

### Anexo 5

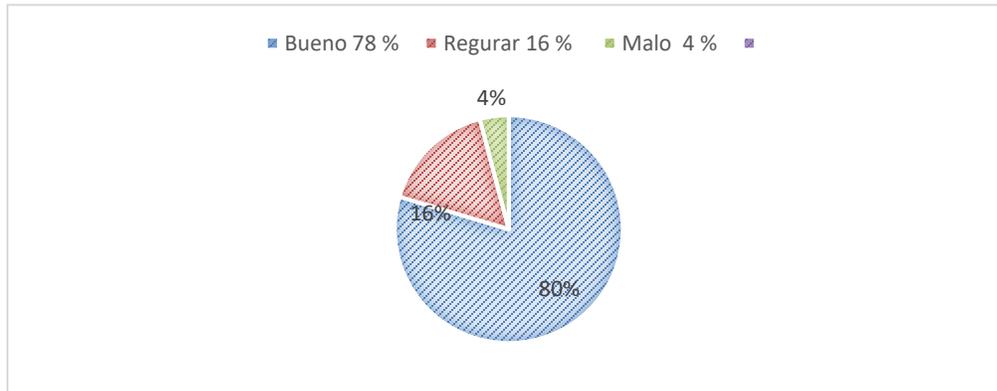
#### Resultados de impacto del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” 2018

#### Encuesta de opinión:

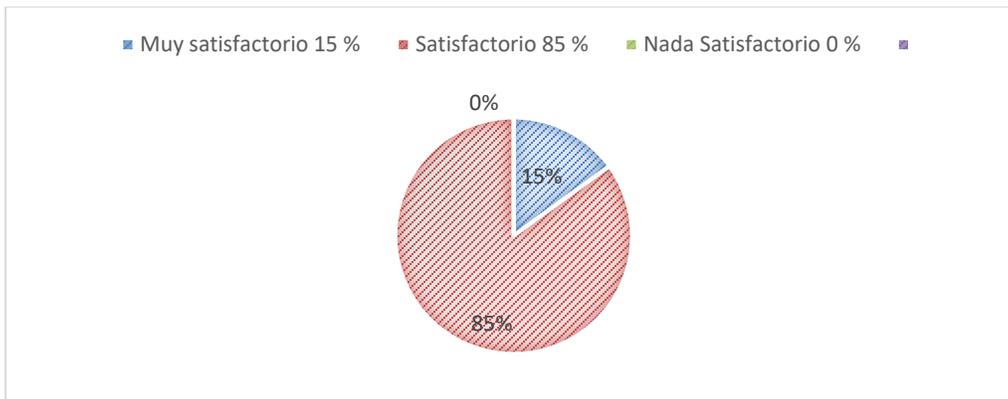
¿Cómo se enteró de este programa social?



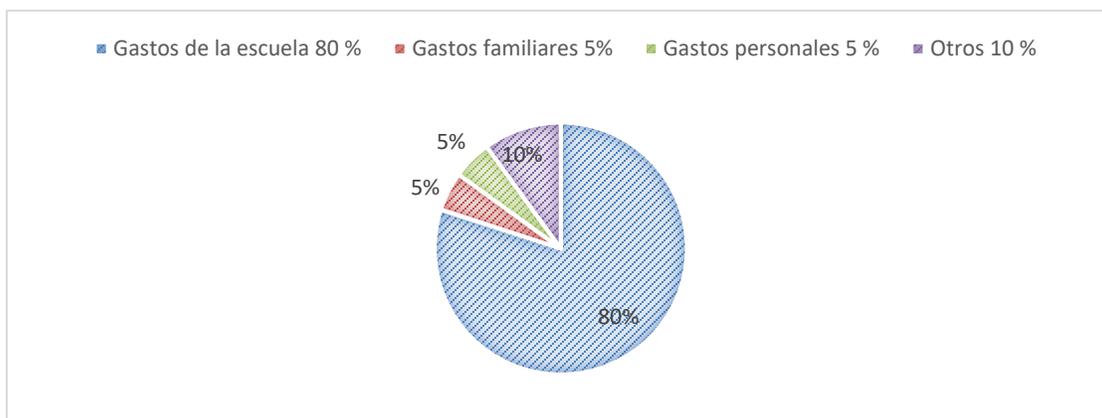
¿Qué opinión tiene el programa?



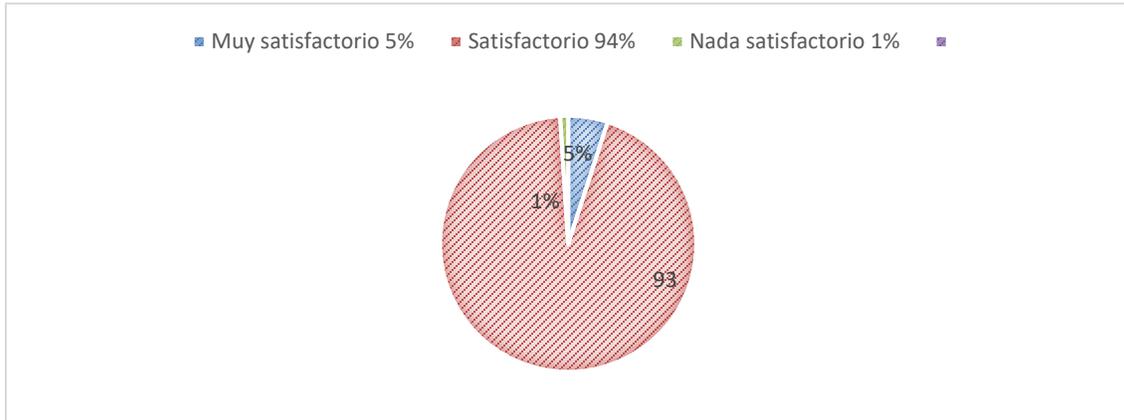
¿La información que se obtiene del programa social es?



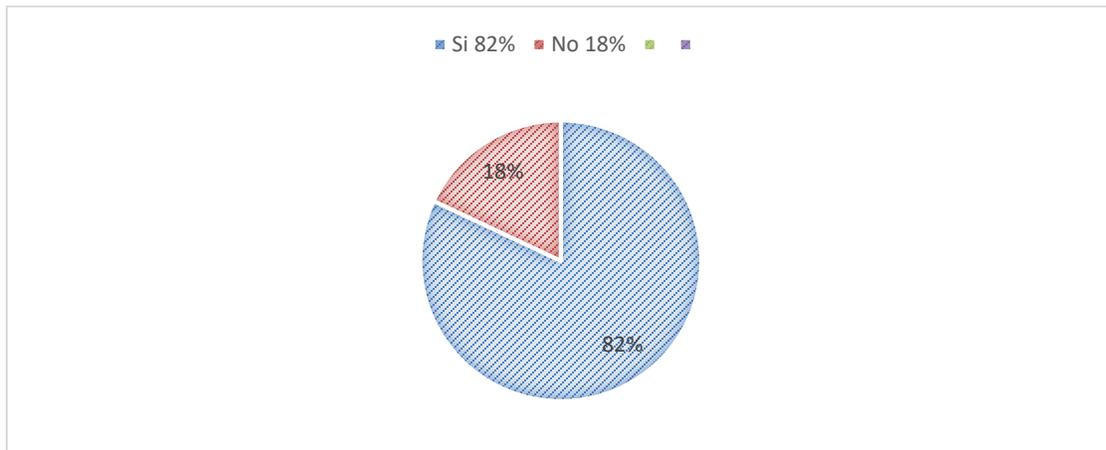
¿El recurso económico recibido del programa social en que lo utiliza?



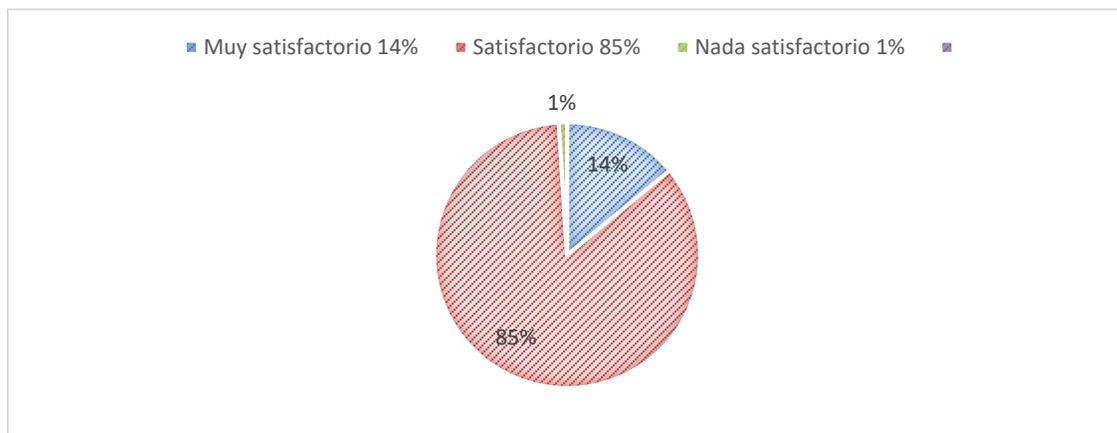
**¿Qué tan satisfecho se encuentra con el recurso económico que entrega el programa social?**



**¿Considera que este programa social pudiera mejorarse?**



**¿La información que le brinda el personal que atiende este programa social es?**



**JUNTOS AVANZAMOS EN  
GRANDE POR TU EDUCACIÓN,  
NIVEL SUPERIOR  
2018**

**1. Información de referencia**
**2. Presupuesto**
**Presupuesto aprobado y ejercicio del período 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	960,000.00	100%	960,000.00	100%	960,000.00	100%	2,160,000.00	100%	2,380,000.00	100%	960,000.00	100%
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

**Consideraciones sobre el presupuesto**

El presupuesto asignado al Programa Social principalmente ha sido de índole local, es decir, la asignación en el Programa Operativo Anual para cada año se incorpora el recurso destinado a este Programa, estimando la necesidades en gasto del proyecto para cada año, con la población que presenta las características de la población beneficiaria (Población en edad de 18 a 29 años de edad, que estudien en nivel superior, que presenten características de vulnerabilidad económica y que radiquen en la demarcación de Milpa Alta) que incorpora el mismo Programa Social; y define los importes totales que destina para la población y características de los beneficiarios que estudian su nivel superior.

**Información de su indicador a nivel Fin**

Nombre del indicador: La alta marginación y vulnerabilidad económica, de grandes sectores de la población en Milpa Alta y que incluye aquella en edades de 18 a 29 años.

Descripción: Brindar apoyo económico a la población en edades de 18 a 29 años que se identifique con alta marginación y vulnerabilidad económica en Milpa Alta, que estudie en nivel superior en universidades públicas de la Ciudad de México.

Método de cálculo: (Total de la población marginada o vulnerable económicamente/la población que cursa su nivel superior\* 100

Unidad de Medida: Población con alta marginación/porcentaje de alumnas y alumnos que no alcanzan su objetivo de concluir sus estudios en nivel superior por el factor económico.

Frecuencia de Medición: Semestral Línea Base: Anexo 2

Sentido del indicador: Anexo 3 Año de Línea Base: 2018

**Información de su indicador a nivel Propósito**

Nombre del indicador: (Beneficiarios que recibieron el apoyo con el total del padrón del programa) \*100 Calidad

Descripción: Altos sectores de población en Milpa Alta se encuentran con índices altos de marginación económica y social, por ello tiene el propósito de atender a los jóvenes en edad de 18 a 29 años, que estudian su nivel superior y se identifican con marginación social y alcanzan su objetivo de concluir sus estudios.

Método de cálculo: (Beneficiarios que recibieron el apoyo con el total del padrón del programa) \*100

Unidad de Medida: Beneficiario/Porcentaje alumnas y alumnos que cursan su licenciatura con marginación económica

Frecuencia de Medición: Semestral Línea Base: Anexo 2

Sentido del indicador: Anexo 3 Año de Línea Base: 2018

**3. Resultados del Programa Social**
**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**

**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

El Programa Social "Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación en nivel superior", logra el propósito planteado de manera parcial con la población que define atender, es decir, que la población que se incorpora y se apoya a través de este Programa Social alcanza el objetivo planteado en sus Reglas de Operación, sin embargo, en Milpa Alta, según datos que emiten Instituciones Oficiales de estadísticas e indicadores de población, es una de las demarcaciones con altos sectores de población en vulnerabilidad económica y social; por esta razón, toda vez que el recurso presupuestal que se asigna al Programa Social para cada año es limitado, no se alcanza la atención al total de la población en estas necesidad y problemática en Milpa Alta.

Por ello, como se analiza en la gráfica, la meta planteada en el Programa Social y sus Reglas de Operación, para cada año, logra el 100%; sin embargo, derivado del incremento de la población y características particulares no se logra atender al total de población con esta problemática social.

**Resultados del Programa Social**

Los resultados del Programa Social se pueden identificar en razón de la problemática que identifica con la población que beneficia, esto es, que a partir del inicio del Programa se observó que la población en Milpa Alta abandonaba sus estudios desde temprana edad; el detonante era el factor económico en su núcleo familiar; en los años subsecuentes este factor cambia, aunque la problemática de marginación se mantiene, el objetivo actual está dirigido para que los beneficiarios que incorpora concluyan sus estudios de nivel superior, por ello, dado que el factor económico de la población en Milpa Alta no disminuye, el propósito del Programa actual, se establece en el sentido de que todo beneficiario logre concluir sus estudios; de manera alternativa y con actividades complementarias, también busca integrar al beneficiario con su entorno familiar e interés de proyectar mejores condiciones de vida mediante una mejor propuesta educativa.

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
El Programa Social "Juntos Avanzamos en grande por tu Educación nivel primaria o secundaria", logró la meta fiscal planteada en sus Reglas de Operación 2018, es decir atender a 200 beneficiarios de nivel superior mediante una inversión de \$ 960,000.00	Parte importante del Programa Social "Juntos Avanzamos en grande por tu Educación", fue la valoración que se realizó en el impacto social y de opinión con los beneficiarios (tutores), identificando los resultados cualitativos que también se incorporan en sus Reglas de Operación, para ello, es estableció una Encuesta de opinión a los beneficiarios que contribuyera en analizarlos aciertos y errores del mismo proyecto. Anexo 5.

**4. Usuarios**

5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas

**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones propias.**

Observación de la contraloría interna en Milpa Alta, por la falta de datos en el documento que se denomina “Nomina”, el cual comprueba, mediante la integración de documentos de cada beneficiario observando, comprobando que la integración al programa y padrón este correcto

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Impulso a tu Futuro	Alcaldía Miguel Hidalgo	Beneficiará a 500 personas jóvenes de 15 a 24 años de edad que se encuentran estudiando el nivel medio superior o superior (preparatoria o universidad), residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad	Jóvenes de 15 a 24 años de edad que se encuentran estudiando el nivel medio superior o superior (preparatoria o universidad),		Solo en nivel Superior, teniendo el objetivo de la población que apoya, es decir, identifica la vulnerabilidad de los beneficiarios	En el tipo de población que incorpora el programa social	En el tipo de población que incorpora el programa social

7. Conclusiones

**Conclusiones**

El Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” en nivel superior, ha contribuido significativamente en la población en edad de 18 a 29 años de las distintas comunidades en Milpa Alta, particularmente en la población que presenta carencias económicas y sociales en su entorno familiar y que cursa estudios de nivel superior; observando que esta población, además de lograr las metas deseadas en su formación educativa, también logra integrarse a un mejor ámbito laboral, consecuente inicia un mejor proyecto de vida; En el sentido de carencias en la operación del Programa Social, aún quedan pendientes algunos aspectos por corregir:

- Atención a las comunidades más alejadas con un sentido de equidad en número de población que se integra al programa.
- Capacitación al personal operativo que atiende la población beneficiada.
- Capacitación en temas de derechos humanos.
- Verificar padrones de Programas similares y/o complementarios, particularmente en el objetivo de las Reglas de Operación.

8. Padrón de Beneficiarios

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

Los padrones se integraran de acuerdo a los lineamientos se verificará que todos los solicitantes no sean beneficiarios de otro programa social evitando la duplicidad, una vez integrados al programa los beneficiarios firmaran la autorización de resguardo de datos e incorporación al padrón de beneficiarios de este programa social, conforme lo establece en su Artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México; Artículo 56 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; Artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	Profa. Elia Antonia Serralde Yedra	58 62 31 50	1520	feducativomilpaalta@gmail.com
Área de Evaluación del Programa	Unidad Departamental de Derechos Educativos	58 62 31 50	1520	feducativomilpaalta@gmail.com
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemail.com

## **Anexo 1**

### **Nivel superior**

El programa ha tenido modificaciones sustantivas en los años que se ha ejercido; de los más relevantes en citar son: el incremento de beneficiarios para cada ejercicio, el incremento del recurso asignado al programa y por supuesto del apoyo entregado a cada beneficiario; relevante es comentar que para el año 2007, derivado de un estudio realizado sobre desnutrición y sobrepeso en alumnos de nivel primaria por la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco, además de brindar el apoyo económico, se incorporaron despensas con insumos básicos, para este mismo año, se añade la entrega de este beneficio económico a alumnos de nivel secundaria, bachillerato y licenciatura.

Para el año 2008 se retira el apoyo a alumnos de nivel medio superior, toda vez que, en este nivel académico, el Gobierno del Distrito Federal crea el Programa de becas “Prepa sí”. Para el año de 2013 se retira el beneficio de despensa y solo queda el apoyo económico en los niveles de primaria, secundaria y licenciatura. Para el año de 2014 se mantiene la modalidad de apoyo en los mismos niveles, pero cambia el nombre del Programa y queda con el nombre de “Incentivando tu Educación”, a partir del año 2016 el nombre que identifica a este programa es el de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”, así mismo para este año se incorpora un recurso presupuestal adicional que se promueve a través de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por supuesto el número de beneficiarios, con la condicionante que únicamente se contempla el pago a beneficiarios que se incorporan al programa en el segundo semestre del año; esta modalidad de pago único se mantiene en el 2017, para el ejercicio 2018 se busca mantener el beneficio planteado en el Programa, sin embargo, dado que los logros y beneficios se han obtenido en el mediano y largo plazo y la deserción escolar en escuelas públicas ha descendido significativamente, sin embargo el fenómeno de marginación y pobreza en la delegación no ha disminuido, por lo que para este año el enfoque del programa buscará identificar en su población objetivo y beneficiaria, aquella en la que a través de su entorno económico no le permita cumplir con sus logros educativos.

## **Anexo 2**

La población en edades de jóvenes de 18 a 29 años de edad, que será la Línea Base de este Programa Social y busca lograr que los jóvenes concluyan sus estudios en este nivel educativo, por supuesto evitar la deserción escolar por el factor económico de su entorno familiar.

## **Anexo 3**

En el indicador que se incorpora en la Reglas de Operación 2018, aunque pone de manifiesto a que población está dirigido el Programa Social, no define el resultados que pretende alcanzar el Programa Social y solo especifica las características que deberá tener la población beneficiaria que incorporó, sin embargo es importante aclarar que la el resultado final que se buscó mediante este Programa, radicó en que la población beneficiaria lograra su objetivo de concluir sus estudios de nivel superior.

## **Anexo 4**

En el indicador del propósito del Programa Social, se citan las características de la población que incorpora el mismo Programa, sin embargo, aquí se debe considerar que la intención de resultados en alcanzar, se debió establecer en que la población concluyera sus estudios e incluso pudiera continuar en el siguiente nivel formativo.

En la gráfica que se integra en la Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales 2019, se compone de datos sobre resultados cuantitativos de población, los cuales, aunque se alcanzaron las metas establecidas, según se establece en la Reglas de Operación 2018, también debió incorporar que la población logra su objetivo de concluir sus estudios en el nivel académico.

## Anexo 5

Resultado de impacto del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” nivel primaria o secundaria.

## Anexo 6

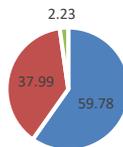
La difusión del programa se realizará mediante carteles alusivos que se colocaran en los accesos y espacios informativos de los edificios delegacionales destinados a informar a la comunidad; en los accesos a la oficina de la Unidad Departamental de Fomento Educativo; a través de volantes informativos que se distribuirán aleatoriamente en cada poblado de la demarcación y mediante el portal delegacional, esta difusión se realizará a partir de la autorización de las Reglas de Operación y se llevará a cabo durante 45 días después de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

De la misma manera, la población interesada en ser beneficiada de este programa, podrá solicitar información a los teléfonos de la delegación Milpa Alta al 58 62 31 50, en la extensión de la Unidad Departamental de Fomento Educativo 1520, así mismo mediante el correo institucional de la misma Unidad Departamental feducativomilpaalta@gmail.com.

## RESULTADO DE LA ENCUESTA DEL PROGRAMA SOCIAL «JUNTOS AVANZAMOS EN GRANDE POR TU EDUCACIÓN» NIVEL SUPERIOR 2018

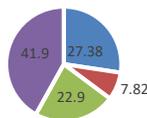
### ANEXO 5

#### ¿QUE OPINION TIENE DEL PROGRAMA SOCIAL?



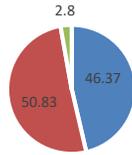
■ MUY SATISFACTORIO 59.78% ■ SATISFACTORIO 37.99% ■ INSTISFACTORIO 2.23%

#### ¿COMO SE ENTERO DEL PROGRAMA SOCIAL?



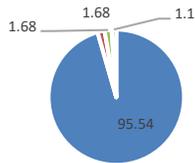
■ CARTEL 27.38% ■ REDES SOCIALES 7.82% ■ JUD DE FOMENTO EDUCATIVO 22.9% ■ OTRO 41.9%

¿LA INFORMACION QUE TIENE DEL PROGRAMA ES?



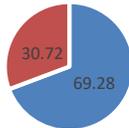
■ MUY SATISFACTORIO 46.37 % ■ SATISFACTORIO 50.38 % ■ INSTISFACTORIO 2.8 %

¿COMO ESTUDIANTE EN QUE LE HA BENEFICIADO ESTE PROGRAMA



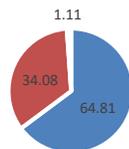
■ GASTOS DE ESCUELA 95.54 % ■ 1.68% ■ GASTOS PERSONALES 1.68 % ■ OTRO 1.1 %

¿CONCIDERA QUE ESTE PROGRAMA SOCIAL PUDIERA MEJORARSE?



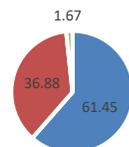
■ SI 69.28 % ■ NO 30.72 %

¿QUE OPINION TIENE DE LA ATENCIÓN DEL PERSONAL QUE ATIENDE EL PROGRAMA SOCIAL?



■ MUY SATISFACTORIO 64.81 % ■ SATISFACTORIO 34.08% ■ INSTISFACTORIO 1.11 %

¿LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONA ES ADECUADA Y OPORTUNA?



■ MUY SATISFACTORIO 61.45 % ■ SATISFACTORIO 36.88 % ■ INSTISFACTORIO 1.67 %

# **INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 A 80 AÑOS DE EDAD**

**1. Información de referencia**

**Modalidad y clave**  
**Presupuestaria 26822515028044121100**      **UR:** Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Vulnerables

**Nombre del Programa Social:** Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 80 Años de Edad

**Año de inicio del programa:** 2009

**Ultimo año de operación:** No Aplica

**Antecedentes del Programa Social**

El programa inicio en el año 2009 con el nombre de "Atención de Adultos Mayores y Grupos de Ayuda Mutua" con 800 beneficiarios, manteniéndose así hasta el 2014, para el ejercicio 2015 cambia de nombre denominándose "Huehuetlatoli Programa de Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 años o más que vivan en la delegación Milpa Alta" aumentando el número de beneficiarios a 1000. En el 2016 nuevamente cambia de nombre a Ayudas a personas Adultas Mayores de 60 a 75 años con un número de beneficiarios de 1200, en el 2017 el programa modifica su estructura, nombre y número de beneficiarios a "Inclusión Social Para Personas Adultas Mayores de 60 a 75 Años de Edad" con 200 personas beneficiarias, en el 2018 el programa solo cambia el rango de edad de 60 a 80 años.

**2. Presupuesto**

**Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	245	245	245	245	890	890	890	890	890	890	890	890
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100

**Consideraciones sobre el presupuesto**

Se realiza la entrega del apoyo a 200 personas de entre 60 a 80 años, al aumentar el rango de edad nos ayuda a cumplir de mejor manera la meta establecida de este programa, ya que es ayudar a tener una mejor calidad de vida a los adultos mayores, y mientras la edad del adulto mayor edad va en aumento más vulnerables se pueden encontrar. El presupuesto podría tener un aumento para una mayor amplitud en la población beneficiada para poder tener una mayor cobertura en el porcentaje de personas beneficiadas del programa social.

**3. Resultados del Programa Social**

**Información de su indicador a nivel Fin**

Nombre del indicador: Eficiencia

Descripción: Contribuir a que 200 adultos mayores, de 60 a 80 años residentes de la Delegación Milpa Alta, hagan frente a sus gastos dentro de un marco de igualdad de derechos y oportunidades con perspectiva de género, que se encuentren en vulnerabilidad Económica sin importar, si tiene alguna discapacidad, mejorando así su calidad de vida

Método de cálculo: (Número total de adultos mayores beneficiarios/ número de adultos mayores establecidos como meta al inicio del programa) \*100

Unidad de Medida: 100%

Frecuencia de Medición:	Anualmente	Línea Base:	200
Sentido del indicador:	Ascendente	Año de Línea Base:	2018

**Información de su indicador a nivel Propósito**

Nombre del indicador: Porcentaje

Descripción: Los adultos mayores de 60 a 80 años cuentan con una seguridad económica básica, atenuando la desigualdad social que enfrentan las y los adultos mayores.

Método de cálculo: Número de adultos mayores satisfechos con el apoyo/ número de beneficiarios del programa \* 100

Unidad de Medida: 100%

Frecuencia de Medición:	Anualmente	Línea Base:	200
Sentido del indicador:	Ascendente	Año de Línea Base:	2018

**Resultados del Programa Social**

En apego a las Reglas de Operación vigentes, el Programa de Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 80 Años de Edad, busca generar condiciones favorables para las población de adultos mayores, buscando mejorar siempre en beneficio de la población beneficiada, sin embargo el monto presupuestal no se ha incrementado lo que nos limita respecto al aumento de cobertura, así como el número de beneficiarios, lo que deja al descubierto gran parte de nuestra población de adulto mayor en situación de vulnerabilidad.

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**

Año	Beneficiarios	100%
2015	1000	1000
2016	1200	1200
2017	200	200
2018	200	200

**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

Se mantiene mismo número de beneficiarios en el año, aunque el rango de edad aumenta hubo reducción en la población objetivo debido a que disminuyeron la cantidad de adultos mayores en situación de vulnerabilidad, por lo que representa un aumento en el porcentaje de la cobertura de la población objetivo. Lo que da como resultado un aumento en la cobertura de los beneficiarios sobre el programa.

**4. Usuarios**

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
Se Desglosa Información En Anexo 1	Se Desglosa Información En Anexo 1

**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas**

5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas

Entre los años 2015 y 2016 hubo un crecimiento en la población de un 58.56%, lo cual representa una baja en el nivel de atención de cobertura del programa. En el año 2017 el programa cambia a ayudas económicas lo cual reduce drásticamente el número de beneficiarios al programa. Como resultados de la evaluación interna 2018 se muestra lo siguiente: El 55% de la población encuestada señala que es excelente el recurso que se otorga. El 25% señaló que es poco el beneficio que le ha dado. El 20% señaló que el beneficio es poco. El 90% de las personas adultas mayores entrevistadas saben que existe el programa de Inclusión Social para personas Adultas Mayores de 60 a 75 años de edad. El 64.70% refirió que se mantiene igual, 90% de la población respondió que la atención fue muy buena. El 70% de las personas entrevistadas refieren que si han tenido un beneficio. El 60% de las personas mayores dieron una calificación de 10. El 90% de las personas mayores saben que el Programa de Inclusión Social para personas Adultas Mayores es un programa delegacional. El 55% de las personas encuestadas respondieron que el recurso otorgado era excelente. El 20% refirió que era poca la ayuda que se les otorga por parte del Gobierno Delegacional.

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Pensión para Adultos Mayores	Federal	Mejorar el bienestar económico y social de las personas Adultas Mayores de 65 años de edad en adelante.	Población Adulto Mayor de 65 años	Apoyo Económico	Si	Si	Existe similitud en los objetivos en beneficio a la población adulto mayor, buscando una mejor calidad de vida.
Apoyo A Grupos Prioritarios Y Vulnerables	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Otorgar a 550 personas adultas mayores de 60 a 64 años, un apoyo económico, contribuyendo a su ingreso familiar.	Población Adulto Mayor de 60 a 64 años.	Apoyo Económico	Si	Si	Ambos programas buscan apoyar la economía para mejorar la calidad de vida de los Adulto Mayores.
Impulso A Los Adultos Mayores	Alcaldía Miguel Hidalgo	Otorgar una transferencia monetaria a 3,000 personas adultas mayores de 60 a 67 años de edad, además de ser residentes de la Delegación Miguel Hidalgo para el mejoramiento de su calidad de vida.	Población adulto mayor de 60 a 67	Apoyo Económico	Si	Si	Busca beneficiar a la Población de personas adultas mayores dentro de su demarcación con ayudas económicas para una mejor calidad de vida

7. Conclusiones

**Conclusiones**

La operación del programa se lleva con base en las Reglas de Operación vigentes observando los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica. El Programa es universal y brinda atención oportuna y gratuita. Sin embargo, se cuenta con el personal suficiente para la operación del programa y se aumentó el rango de edad sin aumentar el presupuesto, aunque la población beneficiaria tuvo un descenso lo que da oportunidad a mayor cobertura. Agilizando los procesos de trámite y entrega de los apoyos. Se analiza que al contar con suficiente presupuestal que abarque la totalidad de la población objetivo, suprimiendo la lista de espera al Programa de Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 80 Años de Edad.

8. Padrón de Beneficiarios

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

Se integrarán a través de la información proporcionada por cada uno de los Beneficiarios, con su consentimiento pleno y expreso se recaban sus datos personales en un formato de otorgamiento de la ayuda del Programa Social, el cual posteriormente para mayor protección y resguardo de los mismos se vacía de manera electrónica, y realizando un cruce de padrones de programas similares, para evitar la duplicidad de beneficiarios. Dando cumplimiento en lo establecido en los Artículos 56 al 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para en Distrito federal y al artículo 122 fracción II inciso r, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

9. Datos de Contacto

Unidad Responsable del Programa	J.U.D DE GRUPOS VULNERABLES	58-62-31-50	1507/ 1513	
Área de Evaluación del Programa	J.U.D DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	58-62-31-50	1507/ 1513	estrella.zenteno@milpa_alta.cdmx.gob.mx
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemai.com

**ANEXO 1.- Evolución de la Satisfacción de Usuarios ADULTOS MAYORES**

<u>Valoración cuantitativa</u>	<u>Valoración cualitativa</u>
<p>1.- El 85% de los entrevistados califican como eficiente y muy eficiente el programa.</p> <p>2.- El 68% se enteró de los beneficios del programa por la recomendación de algún amigo/familiar, mientras que el 32% restante, se enteró por medio de la consulta de convocatoria y medios de comunicación.</p> <p>3.- El 47% de los entrevistados expresa utilizar el apoyo para cubrir gastos de alimentación, mientras que un 32% lo utiliza para gastos médicos. El resto lo gasta en actividades recreativas y para el pago de servicios.</p> <p>4.- Un 58% de las personas entrevistadas percibe que su calidad de vida se ha visto mejorada en cuanto a salud, a la vez que el 21% ve mejoría en el aspecto de alimentación.</p> <p>5.-El 10% refiere que las actividades recreativas y los pagos de servicios han sido mejorados con el apoyo económico, mientras que un 11% considera que su calidad de vida no se ha visto mejorada.</p> <p>6.-El 84% de los entrevistados considera haber sido tratado de manera respetuosa y tomando en cuenta sus derechos y necesidades, mientras que un 16% no lo considera así.</p> <p>7.-El 79% de las personas entrevistadas califican como excelente y buena la atención recibida, en tanto que el 21% la califica como regular y mala.</p> <p>8.-El 53% de los entrevistados consideran que el apoyo es suficiente.</p>	<p>1.-El programa ha tenido un impacto positivo entre sus beneficiarios, quienes lo consideran muy eficiente.</p> <p>2.-Para el mejor funcionamiento y cobertura de los programas sociales, se requiere de la amplia y correcta difusión que logre llegar al mayor número de personas para que estas puedan ser beneficiadas. Actualmente, la mayoría de los beneficiarios se han enterado de los beneficios del programa por medio de recomendaciones de conocidos.</p> <p>3.-La calidad de vida de un individuo se logra a través de diversos factores que le lleven al bienestar físico, emocional y social. Con el Programa de 4. Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 80 años de edad, se logra apoyar a 200 beneficiarios. Por medio de la evaluación con la población muestra, podemos determinar que los aspectos de salud, alimentación, actividades recreativas y pagos de servicios han mejorado a partir de que se recibe el apoyo económico.</p> <p>5.-Los beneficiarios de los programas sociales tienen derecho a ser tratados de manera respetuosa y sin trato discriminatorio de cualquier índole, tomando en cuenta sus garantías individuales, sus derechos y necesidades, es por ello que el personal que ejecuta el Programa de Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 80 años, busca cumplir con dichos objetivos y estos se ven logrados con la calificación por parte de los beneficiarios.</p> <p>6.-El Programa de Inclusión Social para Personas Adultas Mayores de 60 a 80 años de edad es una política pública importante para coadyuvar a la seguridad económica de la población a la que está dirigida.</p> <p>7.-El hecho de que los beneficiarios expresen que su calidad de vida ha mejorado en diferentes aspectos, habla de un recurso económico suficiente para cubrir necesidades básicas de los adultos mayores y sus familias.</p>

# **PROGRAMA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONGÉNITA O ADQUIRIDA**

1. Información de referencia

**Modalidad y clave**

**Presupuestaria:** 26822415028044121100 **UR:** Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Vulnerables

**Nombre del Programa**

**Social:** Programa a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida

**Año de inicio del programa:** 2001

**Ultimo año de operación:** No Aplica

**Antecedentes del Programa Social**

En el año 2001, se creó el Primer Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, con criterio de prioridad, para atender esta emergencia social. Así mismo, se creó la estructura para la atención de esta población bajo la coordinación del DIF-DF, encargado de la instrumentación de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad del mismo organismo CDMX. Por su parte la Jefatura Delegacional de Milpa Alta en el 2004 inicia el programa de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad y Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad que participen como Promotores Sociales del cual se beneficiaban a 90 personas en el 2014 cambia de nombre a Programa de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plana e Incluyente o Productiva y se subdivide conservando el mismo número de beneficiarios en el 2015 se modifica nuevamente y se unifica el Programa de Discapacidad Congénita o Adquirida beneficiando a 100 personas, para el año 2017 se benefician a 170 y para el ejercicio fiscal 2018 se denomina Programa a

2. Presupuesto

**Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	540	540	432	432	547	547	597	597	1017	1017	1017	1017
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100

**Consideraciones sobre el presupuesto**

El presupuesto no tuvo ningún aumento al del año anterior y al aumentar el número de población beneficiaria reduce el monto para cada persona, lo que limita para obtener un 100% en el cumplimiento de metas establecidas, ya que se pretende mejorar la calidad de vida de personas con alguna discapacidad o enfermedad congénita en situación de vulnerabilidad, por lo que se consideró que de poder tener un aumento presupuestal se podría tener mayor amplitud en la población beneficiada y/o poder tener una mayor cobertura en el porcentaje de personas beneficiadas del programa social a nivel población de la Alcaldía.

3. Resultados del Programa Social

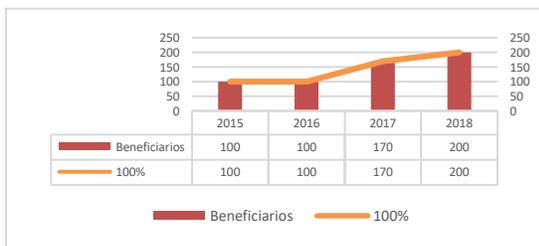
**Información de su indicador a nivel Fin**

Nombre del indicador:	Eficiencia		
Descripción:	Beneficiar a 200 personas con discapacidad motriz o psicomotora y/o discapacidad congénita o adquirida		
Método de cálculo:	Número de personas con discapacidad satisfechos con el apoyo/ número de beneficiarios del programa * 100		
Unidad de Medida:	Porcentaje		
Frecuencia de Medición:	Anualmente	Línea Base:	200
Sentido del indicador:	Ascendente	Año de Línea Base:	2018

**Información de su indicador a nivel Propósito**

Nombre del indicador:	Eficiencia		
Descripción:	Buscar generar condiciones favorables para que las personas puedan acceder a una mayor independencia, evitar desigualdad y contribuir a una mejor integración en su entorno social y familiar.		
Método de cálculo:	Número de personas con discapacidad satisfechos con el apoyo/ número de beneficiarios del programa * 100		
Unidad de Medida:	Porcentaje		
Frecuencia de Medición:	Anualmente	Línea Base:	200
Sentido del indicador:	Ascendente	Año de Línea Base:	2018

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**



**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

Se aumentó el número de personas beneficiadas de 170 a 200 para una mayor cobertura, mejorando los resultados a nivel propósito, aumentado la población objetivo que fue beneficiada con el programa. Sin embargo, el monto presupuestal se mantuvo igual al del año anterior, lo que disminuye el objetivo específico del programa, ya que es ayudar a mejorar la calidad de vida de este grupo de personas que en su mayoría se encuentran en malas situaciones económicas o sin ingresos fijos, lo que los coloca en situaciones de vulnerabilidad, abandono o discriminación

**Resultados del Programa Social**

En apego a las Reglas de Operación vigentes, el Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida, busca generar condiciones favorables para las personas, lo cual se ha logrado de manera paulatina, buscando mejorar ampliando la cobertura en la población beneficiada, sin embargo, el monto presupuestal no se ha incrementado lo que nos limita respecto al aumento de cobertura, o un aumento en la ayuda económica en beneficio de la población.

4. Usuarios

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
SE DESGLOSA LA INFORMACIÓN EN EL ANEXO 1.	SE DESGLOSA LA INFORMACIÓN EN EL ANEXO 1.

**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas**

Entre los años 2015 y 2016 solo se aumentaron a 8 beneficiarios lo cual representa un bajo nivel de atención de cobertura del programa.  
 En el 2017 aumenta significativamente el número de población.  
 Entre los años 2015 y 2016 solo se aumentaron a 8 beneficiarios lo cual representa un bajo nivel de atención de cobertura del programa.  
 En el 2017 aumenta significativamente el número de población.  
 Se aumenta el número de beneficiarios a 200 para una mayor cobertura poblacional.

1

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	CDMX	Programa mediante el cual se otorga un apoyo económico mensual a personas con discapacidad permanente, a personas residentes en la Ciudad de México y menores de 68 años de edad, para mejorar su calidad de vida	Personas con Discapacidad Permanente menores de 68 años	Apoyo Económico	Si	Si	Complementa a este Programa Social, ya que se establece un límite de personas beneficiarias y quienes no alcancen el beneficio puede inscribirse al programa que otorga el Gobierno de la Ciudad de México
Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	Federal	El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente.	Este programa apoya a niñas, niños y adolescentes así como jóvenes (0 a 29 años) que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años	Apoyo Económico	Si	Si	Apoya a niños y jóvenes de comunidades indígenas que residen fuera de la Ciudad de México, dando una cobertura mas allá de la local
Personas con Discapacidad	Alcaldía Magdalena Contreras	Otorgar apoyos económicos en efectivo para personas con discapacidad o padecimientos crónico-degenerativos	Personas con Discapacidad personas menores de 65 años con enfermedades crónicas	Apoyo Económico	Si	Si	Apoya a personas de su demarcación con alguna discapacidad o enfermedades crónicas.

**Conclusiones**

La operación se lleva con base en las Reglas de Operación vigentes observando los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica. El Programa es universal y brinda atención oportuna y gratuita, sin embargo, no se cuenta con el personal suficiente para la operación del programa. Agilizar los procesos de trámite y entrega de los apoyos, la población beneficiaria tuvo mayor cobertura debido al incremento de beneficiarios. Por lo que se requiere contar con suficiente presupuestal que abarque la totalidad de la población objetivo, suprimiendo la lista de espera al Programa de Ayudas Económicas Personas con discapacidad congénita o adquirida.

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

Se integrarán a través de la información proporcionada por cada uno de los Beneficiarios, con su consentimiento pleno y expreso se recaban sus datos personales en un formato de otorgamiento de la ayuda del Programa Social, el cual posteriormente para mayor protección y resguardo de los mismos se vacía de manera electrónica, y realizando un cruce de padrones de programas similares, para evitar la duplicidad de beneficiarios.

Dando cumplimiento en lo establecido en los Artículos 56 al 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para en Distrito federal y al artículo 122 fracción II inciso r. de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	J.U.D DE GRUPOS VULNERABLES 58-62-31-50	1507/ 1513	
Área de Evaluación del Programa	J.U.D DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES 58-62-31-50	1507/ 1513	estrella.zenteno@milpa_alta.cdmx.gob.mx
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa (55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemail.com

2

<b>Valoración cuantitativa</b>	<b>Valoración cualitativa</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El programa es calificado como eficiente y muy eficiente por parte del 91% de los entrevistados.</li> <li>2. El 21% de las personas encuestadas, se enteró de los beneficios del programa por medio de la convocatoria, mientras que el 64%, lo supo por recomendación de un amigo o familiar, mientras que el 15% restante, se enteró por medio de la página web de la alcaldía</li> <li>3. El apoyo económico otorgado, es utilizado para cubrir gastos de salud del 67% de los interesados, en tanto que, el 33% restante, cubre gastos de alimentación y productos de rehabilitación.</li> <li>4. El 64% de los entrevistados considera que la salud de los beneficiarios se ha visto mejorada a partir de que reciben el apoyo económico; el 27% considera que su alimentación ha mejorado, mientras que el 9% restante ha visto mejoría en productos de rehabilitación.</li> <li>5. De las personas que fueron entrevistadas, el 94% expresa haber sido tratado de manera respetuosa y tomando en cuenta sus derechos y necesidades.</li> <li>6. La atención brindada por parte del personal es calificada por el 88% de los entrevistados como excelente y buena.</li> <li>7. De las personas entrevistadas, el 85% expresa que el apoyo económico recibido por parte del Programa de ayudas económicas a personas con discapacidad congénita o adquirida, es suficiente para cubrir los gastos que enfrenta, mientras que el 15% restante no lo considera así.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El programa ha tenido un impacto positivo entre sus beneficiarios, quienes lo consideran muy eficiente.</li> <li>2. Para el mejor funcionamiento y cobertura de los programas sociales, se requiere de la amplia y correcta difusión que logre llegar al mayor número de personas para que estas puedan ser beneficiadas. Actualmente, la mayoría de los beneficiarios se han enterado de los beneficios del programa por medio de recomendaciones de conocidos.</li> <li>3. La calidad de vida de un individuo se logra a través de diversos factores que le lleven al bienestar físico, emocional y social. Por medio de la evaluación con la población muestra, podemos determinar que los aspectos de salud, alimentación y productos de rehabilitación han mejorado a partir de que se recibe el apoyo económico.</li> <li>4. Los beneficiarios de los programas sociales tienen derecho a ser tratados de manera respetuosa y sin trato discriminatorio de cualquier índole, tomando en cuenta sus garantías individuales, sus derechos y necesidades, es por ello que el personal que ejecuta el Programa de ayudas económicas a personas con discapacidad congénita o adquirida, busca cumplir con dichos objetivos y estos se ven logrados con la calificación por parte de los beneficiarios.</li> <li>5. El Programa de ayudas económicas a personas con discapacidad congénita o adquirida es una política pública importante para coadyuvar a la seguridad económica de la población a la que está dirigida. El hecho de que los beneficiarios expresen que su calidad de vida ha mejorado en diferentes aspectos, habla de un recurso económico suficiente para cubrir necesidades básicas de las personas con discapacidad y sus familias.</li> </ol>

# **PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS PARA REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS**

1. Información de referencia

**Modalidad y clave**

**Presupuestaria:** 02CD1224121115028044191100 **UR:** Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas

**Nombre del Programa**

**Social:** Programa Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos

**Año de inicio del programa:** 2009

**Ultimo año de operación:** *Caso de programas que dejaron de operar* 2018

**Antecedentes del**

**Programa Social**

El programa inicio en el año 2009 con el nombre de "Promover el Deporte para Todos", 2010 "Programa Promover el Deporte para Todos". 2011 "Programa Promover el Deporte para Todos". 2012 "Programa Ayudas para Premiación de Eventos Deportivos". 2013 "Programa Ayudas Económicas para Eventos Deportivos". 2014 "Programa Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos". Se han modificado la cantidad de ayudas Económicas que se otorgan al año, quedando en el 2018 con solo 10 en comparación del 2017 que fueron 12. En el 2016, que fueron 20.

2. Presupuesto

**Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	100	100	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100

**Consideraciones sobre el presupuesto**

El presupuesto podría tener un aumento para una mayor amplitud en la población beneficiada, para aumentar la cultura deportiva principalmente en niños y jóvenes, ya que esto es la parte central de la meta y objetivo del presente programa, ya que se necesita de ingreso económico para poder solventar los gastos que se generan en cada evento en beneficio de la población.

El deporte no debe quedar sin estímulos económicos para poder innovar y generar estos mismos eventos

3. Resultados del Programa Social

**Información de su indicador a nivel Fin**

Nombre del indicador: Eficiencia

Descripción: Apoyar hasta 12 eventos deportivos a través de los grupos organizados que no cuenten con recurso suficiente para el desarrollo y difusión del evento deportivo y que no sea una limitante para la práctica deportiva en la comunidad de esta demarcación territorial.

Método de cálculo: (Número de eventos ingresados/Número de eventos autorizados) \*100

Unidad de Medida: 100%

Frecuencia de Medición: Anualmente Línea Base: 10

Sentido del indicador: Ascendente Año de Línea Base: 2018

**Información de su indicador a nivel Propósito**

Nombre del indicador: Porcentaje

Descripción: Los comités y grupos organizados cuentan con recurso para realizar su evento deportivo.

Método de cálculo: Número de eventos realizados/ número de beneficiarios del programa \* 100

Unidad de Medida: 100%

Frecuencia de Medición: Anualmente Línea Base: 10

Sentido del indicador: Ascendente Año de Línea Base: 2018

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**



**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

Hubo reducción en el número de beneficiarios, se mantuvo el presupuesto por lo tanto no se logró aumento en la cantidad de eventos deportivos. Esta problemática en la falta de eventos deportivos podría poner en riesgo la cultura deportiva por falta de estímulos y apoyos. Lo que da como resultado mismo en el apoyo a los beneficiarios del programa.

De tal manera un aumento en el presupuesto se reflejaría en el incremento de la participación familiar en el deporte, dando como resultado el cuidado de la salud creando hábitos para una vida sana.

**Resultados del Programa Social**

En apego a las Reglas de Operación, el Programa de Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos, buscó generar el aumento de las actividades deportivas gratuitas al alcance de cualquier persona, incentivando con ello, la activación física y deportiva en la comunidad con la realización de Eventos Deportivos gratuitos y así contribuir a una cultura en educación física y el derecho a la práctica del deporte, y el cuidado a la salud de la población a través de los diversos comités, asociaciones y/o grupos organizados deportivos para generar hábitos de vida sana y la práctica del deporte de forma regular para la población en general

4. Usuarios

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
No se alcanza a cubrir con el monto económico todas las necesidades para la realización de un Evento Deportivo Promover el incremento del presupuesto asignado al programa, comprometiendo al personal que opera este, sin dejar de tomar en cuenta la población objetivo e incrementar el número de beneficiarios.	El Programa cumple con la exigencia de la población en sus derechos sociales, de acuerdo al presupuesto autorizado. El Programa Social atendió a la población objetivo, establecida en las Reglas de Operación. El Programa Social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus reglas de operación.

5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas

Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas

Se eligieron los 12 beneficiados para aplicarles el cuestionario de evaluación; 2 son del ejercicio 2016 y mantienen continuidad en el programa, se contó con 2 trabajadores para llevar cabo el levantamiento. Uno de los retos más complicados con los que se encontró el personal para la aplicación del cuestionario fue la poca participación de las personas, ya que la mayoría no querían responder a la misma. Respondieron que del 1 al 10 lo calificarían en un 6, debido a que no se alcanzan a cubrir las necesidades para realizar los eventos deportivos.

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
No hay similitud o complementariedad con otro programa social, ni a nivel Alcaldía, a nivel Ciudad de México ni a nivel Federal.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. Conclusiones

Conclusiones

La operación del programa se lleva con base en las Reglas de Operación observando los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica. El Programa es universal y brinda atención oportuna y gratuita. Con el aumento de presupuesto se podría abarcar un mayor número de realización de Eventos Deportivos, lo cual abarcaría cubrir una mayor cantidad de las solicitudes ingresadas para contar con mayor número de beneficiarios, a fin de aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes de la Alcaldía a las actividades físicas, recreativas y deportivas, promoviendo los beneficios de la cultura física y el deporte en su salud y disminuir el sedentarismo físico en la población.

8. Padrón de Beneficiarios

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Se integran a través de la información proporcionada por cada uno de los Beneficiarios de manera voluntaria, de acuerdo a un formato con los requisitos publicados en las Reglas de Operación, con los cuales debe contar su expediente, una vez completo el expediente y para mayor protección y resguardo de los mismos se captura los datos para formar el padrón de beneficiarios, dando cumplimiento en lo establecido en los Artículos 56 al 60 del Reglamento de la Ley

9. Datos de Contacto

Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	58441920	N/A	N/A
Área de Evaluación del Programa	58441920	N/A	rigoberto.garcia@milpa-alta.cdmx.gob.mx
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemail.com

# **PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS A PROMOTORES DEPORTIVOS**

**1. Información de referencia**
**Modalidad y clave**
**Presupuestaria:** 02CD1224121115028044121100 **UR:** Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas

**Nombre del Programa**
**Social:** Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte

**Año de inicio del programa:** 2007

**Ultimo año de operación:** *Caso de programas que dejaron de operar* 2018

**Antecedentes del Programa Social**

El programa inicio en el año 2007 el cual ha tenido diversas modificaciones, ya que en un principio fueron "Becas para Atletas de Alto Rendimiento", 2009 "Programa de Apoyo Económico a los Atletas de Alto Rendimiento" 2011 "Milpa Alta Unida por el Deporte a través de Ayudas Económicas a Atletas y Entrenadores Destacados", 2012 "Milpa Alta Unida por el Deporte a través de Ayudas Económicas a Atletas Destacados", 2013 "Ayudas Económicas a Promotores Deportivos". 2015 "Ayudas Económicas a Promotores del Deporte". 2018 "Ayudas Económicas a Promotores Deportivos". Se modificó la edad de los beneficiarios de 18 a 50 años en el 2016, lo cual se mantuvo al 2018.

**2. Presupuesto**
**Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	200	200	100	100	200	200	200	200	200	200	200	200
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100

**Consideraciones sobre el presupuesto**

El presupuesto podría mejorar aumentando para fomentar el deporte entre la población de la Alcaldía y aumentar el número de beneficiarios para poder aumentar el número de personas participantes, principalmente niños y jóvenes como principal población objetivo, para tener una mayor actividad deportiva, evitar el sedentarismo como problema de la población joven, ya que al dar mayores estímulos tendremos mayores participantes.

**3. Resultados del Programa Social**
**Información de su indicador a nivel Fin**
**Nombre del indicador:** Eficiencia

**Descripción:**

Contribuir a que 20 Atletas de 18 a 50 años, que residen y/o practican su disciplina dentro de la demarcación y que a su vez impartan cursos dentro de algunos inmuebles deportivos con los que cuenta la demarcación, con la finalidad de estimular el desarrollo del deporte de alto rendimiento de nuevos atletas

**Método de cálculo:**

No. de usuarios atendidos/No. de usuarios programados\*100

**Unidad de Medida:**

100%

**Frecuencia de Medición:**

Semestral

**Línea Base:**

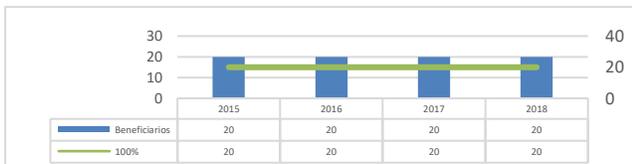
20

**Sentido del indicador:**

Ascendente

**Año de Línea Base:**

2018

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**

**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

Se mantuvo el presupuesto y número de beneficiarios. Sin embargo, se considera que con el aumento del presupuesto se propiciaría al aumento de promotores del deporte y a su vez el incremento de usuarios en los diferentes Gimnasios, Centros Deportivos, Alberca y Centro de Alto Rendimiento de la Alcaldía Milpa Alta, lo que se reflejaría en el incremento de deportistas en competencias a nivel local, a nivel Ciudad de México y Nacional. Así mismo mejorar los resultados en competencias antes mencionadas.

**Resultados del Programa Social**

En apego a las Reglas de Operación, el Programa de Ayudas Económicas a Promotores del Deporte pretende desarrollar una cultura en educación física y el derecho a la práctica del deporte, la recreación y el cuidado a la salud, propiciando la formación de hábitos de vida sana y la práctica del deporte de forma regular de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad, por lo tanto, se otorgan ayudas económicas a deportistas que coadyuven al desarrollo de los futuros deportistas de la demarcación, impartiendo diversas disciplinas deportivas.

**4. Usuarios**
**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
No se alcanzan a cubrir las necesidades de usuarios de los diferentes gimnasios de la Alcaldía. No se cubre el apoyo a todas las solicitudes ingresadas de promotores	Los componentes entregados por el Programa son elementos que mejoran, el crecimiento en la población deportiva asistente a los gimnasios centros deportivos

**5. Resultados de auditorías,  
informes y/o evaluaciones  
previas**
**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas**

Los Promotores del Deporte hacen mención que la Ayuda Económica no es suficiente para cubrir las necesidades totales, más sin embargo permite cubrir algunas necesidades. Se rebasó el ingreso de solicitudes, al número de promotores beneficiarios plasmados en las Reglas de Operación. Los Promotores del Deporte aceptados no fueron suficientes para las disciplinas y horarios solicitados por los usuarios. La participación de los Promotores del Deporte contribuyó a fomentar la equidad, territorialidad, identidad cultural deportiva como valor social. Por la falta de capacidad en el personal que operó el programa social, existió un retraso en la operación, seguimiento y evaluación del mismo.

**6. Análisis de similitudes o complementariedades**

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Poder Alcanzar la Meta	Alcaldía Iztapalapa	Contribuir a mejorar el derecho a la salud y el deporte, mediante promotores deportivos certificados	promotoras y promotores deportivos	Apoyo Economico	Si	Si	Ambos programas buscan apoyar a Promotores del Deporte que Fomenten la cultura física y del deporte entre la población.
Impulso y Promoción al Deporte	Alcaldía Venustiano Carranza	Ofrecer entrenamiento en diferentes disciplinas deportivas o apoyo en la promoción y servicio de las instalaciones.	Personas con conocimientos de Educación Física, Recreación y Entrenamiento Deportivo, interesadas en apoyar a los deportistas	Apoyo Económico	Si	Si	Ambos programas buscan apoyar a Promotores del Deporte que Fomenten la cultura física y del deporte entre la población.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**7. Conclusiones**
**Conclusiones**

La operación del programa se lleva con base en las Reglas de Operación observando los diferentes códigos reglamentos y leyes de administración pública y la legislación específica. El Programa es universal y brinda atención oportuna y gratuita. Con el aumento de presupuesto se podría abarcar un mayor número de Promotores del Deporte, lo cual abarcaría cubrir una mayor cantidad de usuarios en los diferentes inmuebles deportivos de la Alcaldía, coadyuvando a una cultura de educación física y a la práctica del deporte, la recreación y el cuidado de la salud en la práctica de las diferentes disciplinas que imparten los Promotores del Deporte, creando hábitos para una vida sana. Asimismo, se favorece la prevención del uso de sustancias adictivas, incluyendo el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo del alcohol.

**8. Padrón de Beneficiarios**
**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

Se integran a través de la información proporcionada por cada uno de los Beneficiarios de manera voluntaria, de acuerdo a un formato con los requisitos publicados en las Reglas de Operación, con los cuales debe contar su expediente, una vez completo el expediente y para mayor protección y resguardo de los mismos se captura los datos para formar el padrón de beneficiarios, dando cumplimiento en lo establecido en los Artículos 56 al 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y al artículo 122 fracción II inciso r, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	SUBDIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA	58441920		
Área de Evaluación del Programa	J.U.D. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	58441920		rigoberto.garcia@milpa-alta.cdmx.gob.mx
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemail.com